

SALTA, 03 NOV 2021

Nº 00218

Expediente Nº 14.297/2015

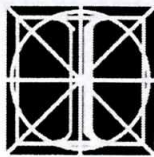
VISTO la Resolución FI Nº 486-CD-2015, ampliada por Resolución FI Nº 61-CD-2016, mediante la cual se acepta la inscripción de la Lic. Jannika BAILEY en la carrera en red "Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos" –Orientación: Ciencia-, con Tema de Tesis denominado "Calidad de Preparaciones Culinarias elaboradas mediante el Uso de Técnicas de Conservación de Energía, Tecnología Solar y Cocciones Tradicionales, en Zonas Rurales de Mendoza", a ser desarrollado bajo la Dirección de la Dra. Emilia RAIMONDO y la Codirección de la Ing. Margarita ARMADA, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI Nº 71-CD-2017, se aprueban el Primer Informe de Avance y el Acta de la Primera Reunión de Seguimiento, labrada por la Comisión de Supervisión de la Lic. Jannika BAILEY, en el marco de la Carrera de Posgrado en Red de Universidades "Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos" – Orientación: Ciencia, y se acreditan a la Doctorando doscientas veinticinco (225) horas por Cursos de Posgrado aprobados y cuarenta y cinco (45) por Seminarios, Talleres, Pasantías u otras actividades académicas.

Que mediante Resolución FI Nº 451-CD-2018, se aprueban el Segundo Informe de Avance y el Acta de la Segunda Reunión de Seguimiento, labrada por la Comisión de Supervisión de la Lic. Jannika BAILEY, y se acreditan a la Doctorando cien (100) horas por Cursos de Posgrado aprobados.

Que por Resolución FI Nº 87-CD-2021 se aprueban el Tercer Informe de Avance y el Acta de la Tercera Reunión de Seguimiento, labrada por la Comisión de Supervisión de la Doctorando, se convalida la pasantía de veintiocho (28) semanas, realizada bajo la dirección del Dr. Pedro J. Fito Suñer en el Instituto Universitario de Ingeniería de Alimentos para el Desarrollo, de la Universidad Politécnica de Valencia, y se acreditan en favor de la Lic. BAILEY doscientas (200) horas por la realización de la aludida pasantía, las que -sumadas a las reconocidas con anterioridad- totalizan quinientas setenta (570) horas por actividades académicas.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Nº 00218

Expediente Nº 14.297/2015

Que mediante Notas Nº 0705/20 y Nº 0704/21, presentadas el 25 de septiembre de 2020 y el 14 de junio de 2021, la Lic. BAILEY solicita sendas prórrogas, de seis (6) y doce (12) meses, respectivamente, para la presentación de su Trabajo de Tesis.

Que ambas solicitudes cuentan con el aval de su Directora de Tesis.

Que el Comité Académico Regional se expide favorablemente, en las dos oportunidades, aconsejando en la segunda de ellas otorgar la prórroga solicitada hasta el 30 de junio de 2022, haciendo notar que ese Comité recomienda enfáticamente a la tesista, que realice todos los esfuerzos a su alcance para cumplir con la finalización de la escritura, corrección y presentación formal ante la institución, en la fecha establecida.

Que obra incorporada en autos fotocopia certificada del Recibo Nº 0500-004307, del que surge que la Lic. BAILEY abonó, el 5 de agosto de 2021, los aranceles del Doctorado en Ingeniería hasta el de agosto de 2021.

Que el Departamento de Posgrado informa la situación curricular de la Doctorando.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho Nº 142/2021,

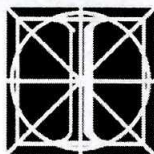
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIV Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de octubre de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar, hasta el 30 de junio de 2022, el plazo para que la Lic. Jannika BAILEY presente el Trabajo de Tesis correspondiente a la carrera en red "Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos" que cursa en esta Facultad, en virtud de la inscripción que se le aceptara por Resolución FI Nº 486-CD-2015.

ARTÍCULO 2º.- Hacer conocer a la Lic. Jannika BAILEY la enfática recomendación que le efectúa por el Comité Académico Regional, en el sentido que realice todos los esfuerzos a



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Expediente N° 14.297/2015

su alcance para cumplir con la finalización de la escritura, corrección y presentación formal ante la institución, en la fecha establecida.

ARTÍCULO 3°.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Lic. Jannika BAILEY; a la Dra. Emilia RAIMONDO y a la Ing. Margarita ARMADA –en sus caracteres de Directora y Codirectora de Tesis, respectivamente-; a los Doctores Alfredo ESTEVES MIRAMONT y Sara Magdalena MACÍAS, en su carácter de Miembros de la Comisión de Supervisión; al Comité Académico Regional; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y al Departamento de Posgrado, y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00218 -CD- 2021

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa